

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2383 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 168/12 referente al concursado Nuevo Coslada, S.A., por auto de fecha 17 de diciembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.

Segundo. Formación de la Sección 6.^a, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 17 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130002140-1